



# Comisión aprueba declarar los días de la “Lucha contra el mieloma múltiple”, y de “Los alimentos prehispánicos”

## Boletín No. 4853

La Comisión de Gobernación y Población, que preside el diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI), aprobó dos dictámenes para decretar los días de “Lucha contra el mieloma múltiple” y de “Los alimentos prehispánicos”, el 5 de septiembre y 3 de abril de cada año, respectivamente.

El primer dictamen, busca generar conciencia sobre la importancia de la atención oportuna del mieloma múltiple, dado que México es el país con mayor número de casos en América Latina, y se presenta en promedio a los 58 años de edad, una década antes que en el resto del mundo.

Refiere que entre el 4.2 y 7.7 por ciento de las enfermedades onco-hematológicas corresponde al mieloma múltiple; su incidencia es de 1.3 pacientes por cada 100 mil habitantes y, de acuerdo con el Global Cancer Observatory (Globocan), de la Organización Mundial de la Salud, durante 2022 se encontraron dos mil 390 nuevos casos y mil 538 muertes asociadas.

Sobre el “Día de los Alimentos Prehispánicos”, el dictamen menciona que la iniciativa original planteaba declarar el “Día nacional de los escamoles”, cuyo consumo en ciertas regiones del país es una muestra de la gran riqueza gastronómica de México, pero no se consideró suficiente para declarar un día que resalte su importancia.

El documento indica que la preparación de alimentos con base en insectos se denomina gastronomía prehispánica, por lo que “esta declaración tiene más sentido al amplificar su trascendencia e incluir una tradición alimentaria reconocida en el mundo”.

## Oficio sobre juicio de amparo

En la reunión, se informó que se recibió oficio de parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados respecto del requerimiento del Juez Décimo Primero de Distrito en el estado de Oaxaca, en relación al juicio de amparo 332-2020 que derivó en la sentencia por omisión



legislativa en la que incurrió el Congreso de la Unión, con la finalidad de expedir la Ley Reglamentaria del artículo 29 constitucional en materia de suspensión de garantías.

En el acuerdo dictado por el Poder Judicial se emplaza a la Cámara de Diputados para que legisle sobre una ley reglamentaria en materia de suspensión de garantías para cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 constitucional; dicho proceso deberá empezar en el próximo periodo legislativo.

Menciona que la sentencia de amparo le fue notificada en 2020 en la LXIV Legislatura, y originalmente solicitaba legislar sobre diversas iniciativas que precluyeron en el cambio de Legislatura.

El diputado Moreno Cárdenas dijo que se hará del conocimiento de la Junta de Coordinación Política, para que determine lo conducente de acuerdo con sus facultades.

